

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

206 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 29 de enero de 2007, del Director, sobre notificación de archivo del expediente DO-75/06.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a Dña. Rocío Moreno Márquez del acuerdo de archivo del expediente de desahucio DO-75/06 por caducidad y en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

R E S U E L V O:

Publicar el acuerdo de archivo del expediente de desahucio DO-75/06 incoado a Dña. Rocío Moreno Márquez de fecha 29 de enero de 2007, por caducidad del mismo.

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, recurso de alzada ante la Presidenta del Instituto Canario de la Vivienda, de conformidad con lo previsto en el artº. 29.2 del Decreto 2/2004, de 27 de enero, por el que se aprueban las normas provisionales de organización y funcionamiento del Instituto Canario de la Vivienda y en los artículos 114.1 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de enero de 2007.-
El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

207 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 21 de diciembre de 2007, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Miguel Romero Déniz, de la Resolución de multa coercitiva recaída en el expediente IU 489/02.*

No habiéndose podido practicar la notificación a D. Miguel Romero Déniz, de la Resolución nº 2339, de fecha 13 de julio de 2007, en los términos del apartado primero del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, de conformidad con el apartado cuarto del citado artículo,

R E S U E L V O:

Notificar a D. Miguel Romero Déniz, Resolución nº 2339 de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, de fecha 13 de julio de 2007, recaída en el expediente instruido en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural por infracción de la legalidad urbanística con referencia IU 489/02, y cuya parte dispositiva dice textualmente:

Primero.- Imponer a D. Miguel Romero Déniz, una multa coercitiva por importe de seiscientos un euros con un céntimo (601,01 euros) correspondiente al mínimo que señala el artículo 176 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.

Segundo.- Advertir al interesado de que la persistencia en el incumplimiento de la orden de suspensión dará lugar, en el plazo de 10 días, a la imposición de una nueva multa coercitiva por cuantía del cinco por ciento del coste de las obras y, en todo caso, y como mínimo de seiscientos un euros con un céntimo (601,01 euros).

Tercero.- Notificar la presente resolución a los interesados.

En cumplimiento de las obligaciones económicas se hará efectivo en el tiempo y forma que se establezca en la notificación que le remitirá la Consejería de Economía y Hacienda a este fin, una vez sea firme la resolución en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 13 de agosto de 2002, por la que se da publicidad a la suscripción del Convenio entre la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias y la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, para la prestación del servicio de gestión de cobro de los ingresos de derecho público propios de la Agencia, tanto en período voluntario como en vía ejecutiva.

En orden a garantizar el derecho de acceso al expediente de referencia, el mismo se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de esta Agencia, de lunes a viernes, de las 9 a las 13 horas. Si desea concertar una entrevista con el Instructor del expediente podrá hacerlo, previa cita, de las 10 a las 12 horas. Además, podrá obtener copia o certificados de los documentos que obran en el mismo previa solicitud y pago de las tasas legalmente establecidas.

Contra el presente acto que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que

estime procedente en Derecho o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias y al correspondiente Ayuntamiento, para su inserción en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de diciembre de 2007.- El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.